Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 109 /2017 I.

VISTO: 31 ENE. 2017

El proceso de Locación de Inmuebles Determinados *"ALQUILER DE LOCAL PARA USO DE LAS OFICINAS DE LA D.G.R.R.D." - ID 316.991*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 27 de diciembre de 2016, la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, expresa:

En la ciudad de Asunción, a los veinte y siete días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de Locación de Inmuebles Determinados ID N° 316.991 para: "ALQUILER DE LOCAL PARA USO DE LAS OFICINAS DE LA D.G.R.R.D."

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles ...el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones...".

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 469/2016 de fecha 11 de agosto del 2016 de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por el cual se solicita a la Dirección de Adquisiciones iniciar el proceso para el ALQUILER DE LOCAL PARA USO DE LAS OFICINAS DE LA D.G.R.R.D.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°1612/16) por Gs. 11.400.000 (Guaraníes once millones cuatrocientos mil) de fecha 01 de noviembre de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 316.991.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 09 de diciembre del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo no se han presentado oferentes, por tanto, no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03.

3. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03, Inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; se sugiere la Declaración Desierta del proceso de Locación de Inmuebles Determinados ID N° 316.991 para el "ALQUILER DE LOCAL PARA USO DE LAS OFICINAS DE LA D.G.R.R.D., y la realización de un nuevo llamado.

QUE, los Abogados Alejandro Bordón y María del Pilar Abente, por dictamen Nº 826, de fecha 19 de enero de 2017, en su parte conclusiva expresan: *"En consecuencia, en virtud a lo expuesto, ésta Asesoría Jurídica considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador, con absoluta independencia de criterio, realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal; de la misma forma es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación de declaración desierta del proceso de locación de inmuebles determinados "Alquiler de local para uso de las oficinas de la Dirección General de Gestión y Reducción – D.G.R.R.D, y la autorización de un nuevo llamado, sugerencia efectuada por el Comité Evaluador, conforme lo establece la Ley 2051/03, Art. 30°, Inc. a), por lo que no se observan reparos de carácter legal al mismo, debiendo la UOC N° 1 realizar las comunicaciones de rigor".*

///...

336

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Carmen
01 FEB. 2017
Hora: 11:30
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA
D.G.A.S.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. URB.
D.G.P.	INSP. GRAL
D.E.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PAC Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA
OBS.:	

01 FEB 2017

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 109. /2017 I. 31 ENE. 2017

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO,** el proceso de Locación de Inmuebles Determinados *"ALQUILER DE LOCAL PARA USO DE LAS OFICINAS DE LA D.G.R.R.D." - ID 316.9916,* por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 a realizar los mecanismos correspondientes para un nuevo llamado.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *